

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10754 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) para el año 2017*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 20 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el Acuerdo de modificar el Plan estratégico de subvenciones del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) para el año 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.1. Incluir la línea de subvenciones correspondiente al área de Personas con Discapacidad:

DEPARTAMENTO:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD. BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES. INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS					
PROGRAMA:	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COOPERACIÓN (23159)					
DENOMINACIÓN:	Premios del Consejo de Mallorca a la Innovación Social					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (1 año)	Plazo de ejecución
Reconocer el importante esfuerzo de muchas personas y entidades para mejorar la atención y la calidad de vida las personas más necesitadas, así como reconocer la tarea que hacen las personas, los profesionales y las entidades a favor de la sensibilización de la ciudadanía.	- Entidades públicas o privadas y personas físicas.	- Premios a la innovación social: un premio de diez mil (10.000) euros y dos premios de siete mil (7.000) euros cada uno - Premio Pere Mascaró en los estudios e investigaciones: un premio de siete mil (7.000) euros. - Premio en la mejor campaña de sensibilización: un premio de cinco mil (5.000) euros.	40 23159 48101	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva	36.000,00€	Ejercicio 2017

1.2. Modificar la siguiente línea de subvenciones:

Allí donde dice:



DEPARTAMENTO	MENORES Y FAMILIA. BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES. INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS					
PROGRAMA:	MENORES Y FAMILIA (23135)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de ayudas para jóvenes en proceso de emancipación					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Dar ayudas para jóvenes en proceso de emancipación	Jóvenes extutelados mayores de edad que han tenido medida de protección antes de los 18 años: como mínimo un año de tutela o dos de guarda voluntaria.	Subvención para los jóvenes extutelados una vez cumplen la mayoría de edad puedan disponer de ayudas materiales para poder hacer las inversiones en las áreas de vivienda (equipamiento del hogar para desarrollar las actividades cotidianas), de formación y laboral (material escolar y utensilios de trabajo necesarios para desarrollar la actividad laboral, incluido en ambos casos el material informático) y de transporte (compra de medios de transporte necesarios por motivo de trabajo), necesarias para las actividades cotidianas, de manera que se minimicen los impactos negativos que concurren sobre los extutelados desde el momento que dejan la institución y hasta que pueden valerse plenamente por ellos mismos.	20.23135.78000	Concesión directa nominativa	90.000 € (2017) 90.000 € (2018) 90.000 € (2019)	Enero-Diciembre 2017 Enero-Diciembre 2018 Enero-Diciembre 2019

Ha de decir:

DEPARTAMENTO	MENORES Y FAMILIA. BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES. INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS					
PROGRAMA:	MENORES Y FAMILIA (23135)					
DENOMINACIÓN:	Convocatoria de ayudas para jóvenes en proceso de emancipación					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Dar ayudas para jóvenes en proceso de emancipación	Jóvenes extutelados mayores de edad que han tenido medida de protección antes de los 18 años: como mínimo un año de tutela o dos de guarda voluntaria.	-Subvención para los jóvenes extutelados una vez cumplen la mayoría de edad puedan disponer de ayudas materiales para poder hacer las inversiones en las áreas de vivienda (equipamiento del hogar para desarrollar las actividades cotidianas) -De formación y laboral (material escolar y utensilios de trabajo necesarios para desarrollar la actividad laboral, incluido en ambos casos el material informático) y de	20.23135.78004 20.23135.48004	Convocatoria Concesión directa	90.000 € (2017) 120.000 € (2017)	Enero-Diciembre 2017



		transporte (compra de medios de transporte necesarios por motivo de trabajo), necesarias para las actividades cotidianas, de manera que se minimicen los impactos negativos que concurren sobre los extutelados desde el momento que dejan la institución y hasta que pueden valerse plenamente por ellos mismos.				
--	--	---	--	--	--	--

Palma, 29 de septiembre de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general por suplencia**
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Antoni Benlloch Ramada

